



**DECRETO 310/2011, de 13 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, por el que se crea la Comisión de Subvenciones y Ayudas.**

Por Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se establece la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Posteriormente, por Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se asignan las competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y se les adscriben sus organismos públicos. Por último, mediante el Decreto 156/2011, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incide en la adscripción y composición de la Comisión de Subvenciones y Ayudas, creada por Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y modificado por Decreto 207/2007, de 24 de julio, lo que justifica la necesidad de aprobación de este nuevo decreto.

En concreto, en el apartado 2 del artículo 1 del Decreto 221/1999 se adscribe la Comisión de Subvenciones y Ayudas al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, actualmente inexistente, cuyas competencias, a excepción de la competencia en materia de Administración de Justicia, se atribuyen al nuevo Departamento de Política Territorial e Interior, en cuya estructura orgánica se integra la Dirección General de Administración Local.

Por otro lado, las referencias contenidas en el apartado 1 del artículo 2 de la citada disposición general resultan inadecuadas, lo que obliga a realizar las modificaciones necesarias en su composición con la finalidad de adaptarla a la estructura departamental actualmente existente. Conforme a la nueva regulación, la presidencia de la Comisión recae en el Consejero de Presidencia y Justicia, formando parte de este órgano colegiado el Consejero de Hacienda y Administración Pública, como Vicepresidente, y los Secretarios Generales Técnicos de los Departamentos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Interior y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el 13 de septiembre de 2011,

**DISPONGO:**

*Artículo único. Modificación del Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión de Subvenciones y Ayudas.*

El Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, por el que se crea la Comisión de Subvenciones y Ayudas queda redactado de la siguiente forma:

Uno. El apartado 2 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«2. La Comisión se adscribe al Departamento de Política Territorial e Interior, cuya Dirección General de Administración Local prestará a la Comisión el apoyo administrativo y de gestión precisos para el cumplimiento y seguimiento de los criterios establecidos y de los acuerdos adoptados por la Comisión».

Dos. El apartado 1 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«1. La Comisión de Subvenciones y Ayudas estará presidida por el Consejero de Presidencia y Justicia, y formarán parte de ella, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, como Vicepresidente, y los Secretarios Generales Técnicos de los Departamentos».

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»

Zaragoza, 13 de septiembre de 2011.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI UBEDA**

**El Consejero de Política Territorial e Interior,  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**